

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Autorización para Operación de Fuentes Fijas de Emisión de Contaminantes a la Atmósfera

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Licencia de Autorización de Fuentes Fijas

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-ma-02
Trámite: X
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**

Titular de la Dirección: **ING. GASTÓN MANUEL PEÑA MALDONADO**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general.

Beneficio o servicio que se obtiene: Licencia de Autorización de Fuentes Fijas.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): \$1,122.23

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Anual

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Medio Ambiente

Domicilio: Parque Celanese Carretera Celaya-Salvatierra Km. 3.5

Teléfono(s): 01(461) 618.46.60 • 01(461) 618.46.61 •

Correo electrónico: cynthia_casas@ecologiadecelaya.com

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Llenar solicitud de trámite.	✓	1
2. Reporte fotográfico del sitio.	✓	Na
3. Diagrama de flujo del proceso de operación.	✓	Na
4. Acreditar legalmente la propiedad.	Na	1
5. Copia de identificación oficial con fotografía.	Na	1
6. Croquis de localización.	✓	Na
7. Copia del Acta Constitutiva en caso de ser persona moral.	Na	1
8. Copia de Constancia de Factibilidad.	Na	1
9. Copia del documento que acredite la personalidad con que comparece en el caso de representantes legales	Na	1
10. Copia del Registro Federal de Contribuyentes	Na	1
11. Pago de Derechos.	•	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- El tiempo de respuesta se respetará siempre y cuando la información que presente el solicitante este completa.
- Este trámite es únicamente para giros de comercio y servicio que cuenten con equipos de combustión o que por su actividad generen emisiones a la atmósfera.
- Para giros industriales la solicitud se deberá realizar en el Estado.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, Artículos 7 fracción V, 109, 110, 111, 112 fracción I y 115.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2019, Artículo 31, fracción IV.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento para la Protección, Preservación y Restauración Ambiental del Municipio de Celaya, Gto, Artículos 73, 75, 76, 77, 78, 82 y 85.



H. Ayuntamiento
2018 · 2021

- Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, Artículos 5, 6, 10 y 12.
- Reglamento de Administración para el Estado de Guanajuato, Artículos 20 Fracción VIII y del 151 al 160.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx



H. Ayuntamiento
2018 · 2021